

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

3082 CERDANYOLA DEL VALLÈS

Doña M. Isabel Gálvez Martín, Letrada de la Adm. de Justicia del Juzgado Primera Instancia 7 Cerdanyola del Vallès (UPAD), hago saber que:

En el concurso consecutivo 413/2018 se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso de José Estévez Quílez, con DNI 36538998W, con domicilio en C/ Serragalliners, 22-24, Casa 6, 08290 de Cerdanyola del Vallès (Barcelona).

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 481.1LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Cerdanyola del Vallès, 21 de enero de 2021.- Letrada de la administración de justicia, M. Isabel Gálvez Martín.

ID: A210003482-1